RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

• Matricula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del empleo:	Subdirector
Código:	068
Grado:	05
No. de Cargos:	Treinta y cuatro (34)
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa.

II. AREA FUNCIONAL: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar la producción y administración de información relacionada con las Transferencias Monetarias condicionadas y no condicionadas que realiza la entidad, de acuerdo con los lineamientos de politica pública y la normatividad vigente.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Articular las actividades relacionadas con la planeación y seguimiento de los planes, programas y proyectos relacionados con las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas de la entidad, siguiendo los parámetros dispuestos en la normatividad vigente.
2. Coordinar la elaboración de los listados de priorización y dispersión de transferencias monetarias correspondientes a la Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad rectora de la misma.
3. Dirigir la formulación, seguimiento y presentación de indicadores relacionados con la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad.
4. Garantizar el soporte técnico necesario para el fortalecimiento del Sistema de Información Global relacionado con el pago de Transferencias Monetarias de la Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado, siguiendo los procedimientos vigentes en la materia.
5. Coordinar todas las actividades relacionadas con la Administración de la Información derivada de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, de conformidad con los lineamientos establecidos.
6. Coordinar el intercambio de información necesario para el pago efectivo de las Transferencias Monetarias condicionadas y no condicionadas, con las entidades distritales involucradas en dicho proceso.

RESOLUCIÓN No. 0690 DEL 4 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social"

7. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normatividad vigente en Estrategia Integral de Ingreso Mínimo Garantizado. 2. Planeación y seguimiento de programas y proyectos 3. Transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas 4. Metodologías para priorización y dispersión de públicos. 5. Formulación, seguimiento y presentación de indicadores. 6. Administración y manejo de la Información 7. Conocimiento del Sector 8. Competencias de las entidades distritales.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
• Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano.	• Visión estratégica • Liderazgo efectivo • Planeación • Toma de decisiones • Gestión del desarrollo de las personas • Pensamiento Sistémico • Resolución de conflictos
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
• Título profesional en el (los) siguiente (s) núcleo (s) básico (s) del conocimiento NBC: Administración, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Administrativa y Afines, Derecho y Afines, Ingenieria Industrial y Afines, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Matemáticas, Estadística y Afines • Título de posgrado en áreas realcionadas con las funciones del empleo. • Matricula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.	• Dos (2) años de experiencia profesional o docente.